



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

355

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°231-06-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 06 de junio del 2024.

VISTOS:

Carta N°05-2024-ING.HACC-SUPEVISOR-MDCPS de fecha 16 de mayo del 2024, el Ingeniero Supervisor – Ing. Harry Aldair Cobeñas Carrillo, Informe N°197-2024/SGILO-MDCPS/ING.HJZY.ENC de fecha 28 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obra, Informe N°413-2024/MDCPS-GDUR-HJZY de fecha 31 de mayo del 2024, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Informe Legal N°240-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°383-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."



Que, mediante Carta N°05-2024-ING.HACC-SUPEVISOR-MDCPS de fecha 16 de mayo del 2024, el Ingeniero Supervisor – Ing. Harry Aldair Cobeñas Carrillo ALCANZA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Conformidad de Calendario Valorizado y Diagrama Gantt actualizados de expediente técnico original;



Que, mediante Informe N°197-2024/SGILO-MDCPS/ING.HJZY.ENC de fecha 28 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obra REMITE al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Conformidad de Calendario Valorizado y Diagrama Gantt actualizados de expediente técnico original, en la cual concluye que:



- Con base a la Carta N° 05-2024-ING. HACC-SUPERVISOR-MDCPS, el supervisor de obra alcanza conformidad de Calendario Valorizado y Diagrama Gantt actualizados de expediente técnico original, por lo que esta unidad ejecutora concluye que la IOARR denominada "Reparación de línea de impulsión en el sistema de abastecimiento de agua potable del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes".
- Esta área usuaria da conformidad al Calendario valorizado y Diagrama Gantt actualizados de expediente técnico original, presentado mediante documento de la referencia.



Que, mediante Informe N°413-2024/MDCPS-GDUR-HJZY de fecha 31 de mayo del 2024, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural SOLICITA al Gerente Municipal, la aprobación de Calendario Valorizado y Diagrama Gantt actualizados de obra, en la cual concluye que:

- EL nuevo termino de plazo programado N° 02 con fecha de culminación y cierre de proyecto es el día 22 de junio del 2024 de la IOARR: "Reparación de línea de impulsión, en el sistema de

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

354

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°231-06-2024/MDCPS-ALC.

abastecimiento de agua potable del distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, con CUI N° 2604431.

- Recomienda la aprobación del Calendario Valorizado y Diagrama Gantt actualizados de obra, mediante acto resolutivo y se realice la notificación correspondiente.

Que, mediante Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al Calendario de avance de obra valorizado como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. Así mismo define al Programa de ejecución de obra, como la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado;

Que, el calendario valorizado de obra es el documento a través del cual se programa la ejecución de obra durante periodos de avances físicos de obra su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra pues permite identificar avances atrasos paralizaciones etcétera el calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto por ello en área de un debido control en ejecución de la obra resulta necesario mediante acto resolutivo aprobar el programa de ejecución de obra el calendario de avance de obra valorizado;

Que, mediante Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 175° sobre Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra, establece en su numeral 175.1) que, para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple los siguientes requisitos:

- a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado.

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

353

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°231-06-2024/MDCPS-ALC.

Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente."

d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

e) Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios.

f) Entregar el desagregado por partidas que dio origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada.

Que, mediante Carta N° 05-2024-ING. HACC-SUPERVISOR-MDCPS, fecha 16 de mayo del 2024, el Ingeniero Supervisor – Ing. Harry Aldair Cobeñas Carrillo alcanza la conformidad de Calendario Valorizado y Diagrama Gantt actualizados de expediente técnico original sobre la Carta 19-2024/CONSORCIO CANOAS I, en el que hace entrega del calendario de avance de obra valorizado en concordancia con la programación de la obra actualizados y con la suspensión del plazo de ejecución N° 02;

Que, mediante Informe Legal N°240-2024-MDCPS-GAJ-JWVY de fecha 05 de junio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto resolutive aprobando la Actualización de CALENDARIO VALORIZADO Y DIAGRAMA GANTT del Expediente Técnico original, de acuerdo a la Suspensión del Plazo N° 02, de la Obra: IOARR "REPARACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2604431.

Que, mediante Informe N°383-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 05 junio del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutive aprobando la Actualización de CALENDARIO VALORIZADO Y DIAGRAMA GANTT del Expediente Técnico original, de acuerdo a la Suspensión del Plazo N° 02, de la Obra: IOARR "REPARACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2604431.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de CALENDARIO VALORIZADO Y DIAGRAMA GANTT del Expediente Técnico original, de acuerdo a la Suspensión del Plazo N° 02, de la Obra: IOARR "REPARACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL,

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico hacia el Mundo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

352

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°231-06-2024/MDCPS-ALC.

PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N°
2604431.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el acto resolutivo al Contratista Consorcio Canoas I, a su domicilio legal y/o al correo electrónico consignados, con las formalidades establecidas en ley para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el acto resolutivo a Gerencia Municipal, Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obra, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del acto resolutivo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras.
Gerencia de Desarrollo Urbano